



Código de Ética

Mensaje de nuestro Director General

I. Nuestros Valores

II. Propósito de este Código

III. Alcance de este Código

IV. Normas Éticas

- A) Respeto de la persona
- B) Relaciones con clientes y proveedores
- C) Relaciones con autoridades y comunidad
- D) Conflicto de intereses
- E) Manejo de información
- F) Regalos y atenciones
- G) Protección de activos
- H) Medio ambiente y ecología
- I) Salud ocupacional y seguridad

V. Administración

- A) Difusión y actualización
- B) Comités de ética
- C) Certificación de cumplimiento del código
- D) Sanciones
- E) Sistema de denuncias

VI. Síntesis

VII. Anexo

- A) Formato de Declaración

Mensaje

Interamericana de Cables Venezuela, S.A., ha estado comprometida con nuestro país, es el principal abastecedor del mercado nacional, compitiendo exitosamente en los mercados internacionales gracias a la alta calidad de sus productos. Es en el año 1.958 bajo el nombre de CABEL cuando inicia sus operaciones en Venezuela, hoy denominada **Interamericana de Cables Venezuela S.A.**

Ante el dinamismo y la rápida evolución de la industria, nuestros valores son la base sobre las que se enfoca la trascendencia de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, y sobre los que es fundamentado y elaborado nuestro Código de Ética.

El Código de Ética de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** nos proporciona un modelo de actuación con criterios claros, ya que enmarcan principios y estándares de conducta que nos permiten preservar un comportamiento íntegro en las diferentes facetas de nuestras vidas.

Te invito a leer este Código de Ética y a que preguntes cualquier duda que sobre el mismo pudieras tener.

Contamos con tu entusiasmo y compromiso para fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de tus actividades haciendo parte de tu diario actuar el contenido de este Código de Ética, de esta forma, cumplir con la responsabilidad que tenemos con nuestras familias, clientes, accionistas, proveedores y con la sociedad en general.

Cordialmente,

Comité de Ética

I. Nuestros Valores

El presente Código de Ética está basado fundamentalmente en los Valores que nos distinguen en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** Dichos valores rigen y enmarcan el comportamiento diario y dan paso a este Código, el cual forma parte de nuestro actuar dentro de la organización y nos ayudará a mantener una congruencia firmemente alineada a ellos.

Respeto a la Persona >>

En nuestra organización valoramos la dignidad de la persona, propiciamos su desarrollo personal y profesional, y apreciamos sus ideas y aportaciones. En consecuencia, promovemos un trabajo digno y fomentamos la calidad de vida de nuestros colaboradores y sus familias.

Integridad >>

La honradez, la congruencia y la austeridad son nuestro compromiso, hablamos con la verdad y actuamos en consecuencia, preservamos el patrimonio de la empresa, la comunidad y la persona.

Responsabilidad >>

Asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones y acciones, asegurando el cumplimiento de nuestros compromisos y la confiabilidad ante nuestros clientes, personal, instituciones financieras, proveedores, accionistas, comunidad y medio ambiente.

Espíritu de Equipo >>

Consideramos que los mejores resultados son posibles a través del trabajo en equipo, caracterizado por la apertura a las nuevas ideas, espíritu de servicio, el respeto y el aprendizaje colaborativo en un clima de confianza.

I. Nuestros Valores

Innovación >>

A través de la innovación buscamos la sustentabilidad, crecimiento y liderazgo de la empresa, mediante el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos, negocios y mercados.

Enfoque al cliente >>

Entender y superar las expectativas de nuestros clientes, consumidores y usuarios es una prioridad en nuestra empresa; de su satisfacción depende nuestra permanencia y crecimiento.

Inspirados por estos valores y guiados por la cultura que nos caracteriza, **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** continuará su crecimiento sostenible, manteniendo así el espíritu emprendedor que nos ha diferenciado a través del tiempo.

II. Propósito de este Código

En **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** entendemos que el éxito de nuestros negocios radica en la confianza de nuestros clientes, personal, instituciones financieras, proveedores, accionistas y en general de todos nuestros grupos de interés. Por ello, el presente Código de Ética tiene como propósito comunicar, a quienes colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, los valores y responsabilidades de carácter ético que deberán regir nuestro actuar, permitiendo mantener esa confianza y salvaguardar la imagen y prestigio de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**



Interamericana de Cables Venezuela, S.A.
R.F. 2.900.0097

III. Alcance del Código

El presente Código de Ética es de observancia obligatoria para todos los que colaboramos en la empresa **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** y constituye un conjunto de principios básicos de carácter enunciativo.

IV. Normas Éticas

A) Respeto de la persona

- a. En **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, respetamos la dignidad de la persona y reconocemos su libertad y privacidad, rechazando la discriminación por razones de género, estado civil, religión, raza, condición social, filiación política, origen étnico, nacionalidad, discapacidad u otra condición protegida por la ley.
- b. Las personas que colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, estamos comprometidos a:
 1. Cumplir con las leyes y reglamentos que nos sean aplicables, con las disposiciones de este Código de Ética, así como los reglamentos y procedimientos de control interno que se establezcan en la empresa.
 2. Observar una conducta honesta, respetuosa, colaborativa e innovadora.
 3. Abstenernos de divulgar información confidencial de la empresa, incluyendo la relativa a estructura organizacional y datos personales de colaboradores, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos y de mercado.

IV. Normas Éticas

4. Evitar desarrollar una actividad externa que pueda afectar nuestro desempeño y responsabilidades en la empresa.
 5. Abstenernos de involucrar a la empresa cuando participemos en actividades políticas, estableciendo claramente que se actúa a título personal.
 6. Mantener una conducta respetuosa, dando siempre un trato digno a nuestros compañeros de trabajo y con quienes nos relacionemos.
 7. Evitar cualquier tipo de hostigamiento laboral o acoso sexual.
 8. Usar correctamente, en el desempeño de nuestro trabajo, los sistemas, correos y conversaciones electrónicas o telefónicas.
 9. Hacer uso efectivo y eficiente de nuestro horario de trabajo.
- c. Es deber de quienes colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, denunciar de buena fe cualquier acto u omisión que constituya una violación a las disposiciones de este Código de Ética. Consecuentemente, no se permitirá hostigar, o en cualquier forma afectar, el derecho de empleo de una persona, por colaborar en una investigación sobre el posible incumplimiento del presente Código.

B) Relaciones con clientes y proveedores

a. Relación con clientes

1. Quienes en razón de nuestras funciones, debemos atender a clientes, estamos comprometidos a ofrecerles siempre un trato profesional, transparente y honesto, proporcionando los productos y servicios convenidos con la mayor calidad y oportunidad a nuestro alcance, apegándonos siempre a las leyes aplicables y a la normatividad interna de nuestra empresa.

IV. Normas Éticas

B) Relaciones con clientes y proveedores

2. La promoción y los argumentos de venta que utilicemos, deben estar libres de información falsa o engañosa acerca de la disponibilidad, oportunidad o calidad de los productos o servicios que ofrecemos, así como los términos de venta.

b. Relación con proveedores.

1. En congruencia con nuestros valores, procuraremos en todo momento que nuestra cartera de proveedores esté compuesta sólo por aquellos que compartan los valores éticos de nuestra organización y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
2. Quienes por nuestra función tengamos la responsabilidad de negociar la adquisición de bienes y servicios, deberemos ofrecer y exigir a los proveedores un trato profesional y honesto, buscando siempre los mejores intereses de la empresa, dentro del marco de la ley.
3. Los procesos para la adquisición de bienes y servicios deberán efectuarse de forma transparente, asegurando la participación justa y equitativa de los proveedores, basada en criterios objetivos de calidad, solvencia, especialización, oportunidad, rentabilidad y servicio, cumpliendo en todo momento con los lineamientos de control interno establecidos.

C) Relaciones con autoridades y comunidad

- a. Quienes colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** deberemos cumplir cabalmente, en el desarrollo de nuestras actividades, con las leyes y reglamentos que nos resulten aplicables.
- b. Deberemos colaborar en todo momento con las autoridades competentes, siempre actuando conforme a derecho y en defensa de los legítimos intereses de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**

IV. Normas Éticas

- c. Deberemos ofrecer un trato respetuoso a las autoridades, reconociendo su calidad como tales.
- d. Todos los tratos, trámites y relaciones que, en representación de la empresa, se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables.
- e. Las normas sociales y buenas costumbres que promuevan una sana convivencia con las comunidades en donde operamos, deberán ser observadas y respetadas por quienes colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, buscando salvaguardar la buena imagen y el prestigio de la empresa.

D) Conflicto de Intereses

- a. Las personas que colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, deberemos abstenernos de tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen productos o servicios a la empresa **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, o compitan con éstas, salvo que previamente se haya autorizado por el Comité de Ética.
- b. Las personas que colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** deberemos abstenernos de llevar a cabo, o influir para que se lleven a cabo por cuenta de la empresa, operaciones de compra-venta o prestación de servicios con parientes o familiares, o con empresas que sean propiedad de éstos, salvo que tales personas o empresas sean competitivas en cuanto a precio, calidad y servicio, estén fuera de nuestra área de responsabilidad y este hecho se hubiere previamente justificado ante el Comité de Ética para que valide el cumplimiento de dichos requisitos.

IV. Normas Éticas

- c. Las personas que colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** deberemos abstenernos de tener en nuestra unidad organizacional y bajo nuestra responsabilidad directa a parientes o familiares cercanos, así como a personas con quienes se tenga una relación afectiva estrecha, salvo los casos previamente autorizados por el Comité de Ética de su división.
- d. Cuando personal de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** deba realizar un trabajo de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un familiar, lo deberá informar a su superior, a fin de que pueda ser sustituido de dicha responsabilidad.
- e. Cuando una persona se sienta influida en su capacidad para cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, deberá reportarlo de inmediato con su superior o al Comité de Ética de su división.
- f. Debe evitarse interceder para satisfacer requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a la empresa **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**

E) Manejo de Información

- a. Está prohibido alterar la información y/o registros contables o financieros, o bien falsear las operaciones y/o sus resultados, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.
- b. Las personas que tengan acceso a información privilegiada, reservada o que por su naturaleza, o por así haberse clasificado, deba considerarse confidencial, deberán tomar las medidas necesarias para mantener su absoluta reserva y extremo cuidado, evitando su divulgación o filtración a personas no autorizadas. Cuando se tenga conocimiento de la pérdida o fuga de información, por cualquier causa, deberá reportarse de inmediato al superior jerárquico.

IV. Normas Éticas

- c. Se deberá colaborar de manera profesional, veraz y objetiva con los auditores internos y externos de la compañía que se encuentren en el desempeño de sus funciones.
- d. Quienes realicen actividades externas complementarias, tales como catedráticos, expositores, alumnos, especialistas y/o técnicos en eventos de su competencia, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, permitiéndose solamente el uso de información pública.

F) Regalos y atenciones

En **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** es inaceptable la práctica de recibir en cualquier momento regalos valiosos, condiciones ventajosas, viajes, comisiones o cualquier otra forma de atenciones por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones, salvo que se trate de casos institucionales y de carácter general debidamente autorizados por el superior jerárquico. En caso de duda, el asunto deberá turnarse al Comité de Ética de la división o quien éste designe, para su resolución.

G) Protección de activos

- a. El personal de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** es responsable de la custodia, salvaguarda y buen uso de los activos que se encuentran bajo su control.
- b. Los activos propiedad de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, así como los servicios de que dispone el personal que trabaja en la empresa, son para ser usados en el desempeño de su función y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, salvo que se cuente con la autorización correspondiente.

IV. Normas Éticas

H) Medio ambiente y ecología

- a. En **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** reconocemos, como parte de nuestra responsabilidad social, la protección del medio ambiente. Nuestro compromiso es compartido por todos y nadie en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** puede asumir que esto es el trabajo de alguien más.
- b. Las personas que colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** debemos realizar las acciones necesarias, dentro de nuestras respectivas atribuciones, para asegurarnos de que en las áreas de trabajo donde laboramos, respetemos el medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales, los combustibles y la energía.

I) Salud ocupacional y seguridad

En **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** consideramos que la salud y la seguridad del personal, así como la preservación del equipo e instalaciones productivas, son lo más importante en el actuar diario, por lo que no hay actividad alguna que justifique tomar riesgos innecesarios en su ejecución.

Debemos cumplir con nuestros objetivos y metas, pero actuando con seguridad. Es por ello que todos nosotros debemos trabajar para que se cumplan los siguientes objetivos:

1. Respetar cabalmente las normas de seguridad e higiene establecidas en las leyes, reglamentos, normas oficiales e internas de la compañía.
2. Proponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
3. Ayudar a desarrollar la conciencia de seguridad entre el personal.

V. Administración

Para lograr la efectividad del compromiso que asumimos, y se evidencie en cada una de las acciones que emprendemos en nuestro quehacer cotidiano, mantendremos este documento siempre actual, accesible, de fácil comprensión y buscaremos que en su aplicación existan los cauces de solución a las dudas y casos concretos que lleguen a presentarse. Para este fin, se han establecido los siguientes mecanismos:

A) Difusión y actualización

Los Comités de Ética de cada división mantendrán un proceso que asegure la comunicación y comprensión del Código de Ética **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**

En este sentido, todos los que colaboramos en la empresa **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, deberemos de conocer el contenido y alcance de este documento, y una vez que nos sea entregado físicamente, firmaremos una carta constancia que avale lo anterior.

La experiencia en su aplicación cotidiana constituye una fuente para la mejora continua, por lo que es imprescindible, para su revisión y actualización, la colaboración de los miembros del Comité de Ética de cada división con aquellos que constituyen el Comité de Ética de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** Así mismo, los Comités de Ética establecerán mecanismos de retroalimentación que permitan mantener siempre este documento actual.

B) Comités de Ética

- a. Cada división, así como el corporativo de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** formalizará su propio Comité de Ética.
- b. Los Comités de Ética son organismos colegiados, instituidos específicamente para atender cualquier asunto relacionado con el Código de Ética y su aplicación.

V. Administración

- c. Estarán integrados por un número de entre tres y cinco personas, de las cuales se requiere la representatividad de las áreas de recursos humanos, auditoría interna y administración; las restantes serán elegidas por su trayectoria, conocimiento y competencias especializadas, su objetividad, honorabilidad y prestigio.
- d. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, cada Comité podrá recurrir a otras áreas o personas, quienes serán coadyuvantes en el desahogo de tareas específicas.

C) Certificación de cumplimiento del Código

- a. Cuando menos una vez cada dos años, se editará y distribuirá un documento entre todos los colaboradores de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, en donde cada uno manifieste por escrito que su actuación personal se realizó con apego al Código de Ética así como, si tal es el caso, el desvío observado en la actuación de terceros, o bien para plantear dudas en su aplicación. (Ver Formato de Declaración).
- b. El diseño de dicho documento será realizado por el área de Auditoría Interna Corporativa y distribuidos a los miembros de los Comités de Ética de cada división y al Comité de Ética de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**
- c. Los Comités de Ética de cada división asegurarán que la entrega del documento se canalice a cada persona, por su respectiva área de recursos humanos, los recopile una vez concluido el plazo para su formulación y concluya su intervención con la entrega a auditoría interna. El área de auditoría interna analizará, resolverá, documentará y emitirá el reporte situacional respectivo.
- d. Auditoría interna turnará el reporte situacional a los respectivos Comités de Ética de su división y al Comité de Ética de **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, con sus observaciones y comentarios.
- e. Los Comités de Ética deben de observar la más estricta confidencialidad en el desempeño de su actuación.

V. Administración

D) Sanciones

Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones, las cuales se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas, pudiendo ir desde la amonestación, suspensión y el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.

E) Sistema de denuncias

- a. Todos quienes colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** deberemos reportar cualquier caso que pudiera constituir una desviación a este Código de Ética, en el entendido de que su manejo será confidencial, objetivo y documentado, buscando siempre el apego estricto a nuestros valores y a las leyes.
- b. La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los empleados, sin temor a consecuencias adversas, es vital para la vivencia en armonía con las disposiciones de este Código. Las personas que colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** tenemos el compromiso de coadyuvar en las investigaciones. La información presentada con relación a los casos reportados, recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.
- c. Quienes colaboramos en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** tenemos las siguientes instancias para realizar reportes:
 - El jefe inmediato, y/o
 - La persona responsable del área de auditoría interna o de recursos humanos de la división en donde labora la persona interesada en realizar dicho reporte, y/o
 - El Comité de Ética de la división o a cualquiera de sus integrantes, y/o
 - El Comité de Ética **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.** o a cualquiera de sus integrantes.

V. Administración

Dichos reportes podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- El jefe inmediato, y/o la persona responsable del área de auditoría interna o de recursos humanos
- Miembros del Comité de Ética
- Correo electrónico: codigodeetica@interacables.com.ve
- codigodeetica@centelsa.com.co
- comitedeetica@xignux.com
- Página de Internet: www.centelsa.com
- www.xignux.com
- Línea de Transparencia: 01800979741

VI. Síntesis

La ética es el conjunto de normas que rigen la conducta humana, por lo tanto, ser ético es ser una persona recta. Si todos nosotros, en **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**, actuamos rectamente, nuestra organización promoverá por lo tanto, el valor de la integridad; integridad entre nuestros clientes, personal, instituciones financieras, proveedores, accionistas y en general con nuestros grupos de interés.

En resumen, vivir con ética es andar el camino del buen vivir y de la trascendencia; por nosotros, por nuestras familias, por nuestra empresa y por la sociedad. Vivamos entonces juntos este camino, a través de poner en práctica lo expresado en el Código de Ética **Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**



_____ , 20 _____
Lugar Fecha

Empresa: _____

Presente:

Por este medio, hago constar que he recibido el documento “**Código de Ética Interamericana de Cables Venezuela, S.A.**”, que establece las normas éticas que han sido establecidas en la empresa para la cual laboro, y expresamente manifiesto que se me ha dado una explicación detallada de su contenido y alcances.

Por lo anterior, externo mi conformidad con el mismo y extendiendo la presente constancia para los fines que corresponda.

Atentamente,

Nombre completo
No. de Trabajador: _____

Código de Ética



Av. Lisandro Alvarado, Sector La Florida Edificio Cabel Valencia Edo. Carabobo